

## ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA Y ENTRE LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DEL PARQUE INDUSTRIAL OESTE Y EL AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA 2021

### REUNIDOS

De una parte, **D. Joaquín Buendía Gómez, Alcalde del Ayuntamiento de Alcantarilla**, con CIF P-3000500-C, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, asistido por **D<sup>a</sup>. Maravillas I. Abadía Jover, Secretaria General de dicha Corporación**, como fedataria para la formalización de la adenda al convenio acordado por la Junta de Gobierno de fecha 5 de octubre de 2021, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3.2.i) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

Y de otra **D. Antonio Castillo Pérez**, con NIF \_\_\_\_\_ en calidad de **Presidente de la Asociación Empresarios del Parque Industrial Oeste**, con CIF G-73796328

### EXPONEN

- I. Que con fecha 27 de abril de 2021 se formalizó el convenio entre el Ayuntamiento de Alcantarilla y la Asociación de Empresarios del Parque Industrial Oeste, con el objeto de establecer procedimientos en el intercambio de medios, facilitar y promover actuaciones para el desarrollo de las acciones propuestas por la Asociación de Empresarios del Parque Industrial Oeste durante 2021.
- II. Que se ha constatado la carencia de medios económicos suficientes para continuar con la ejecución de trabajos de desinfección con motivo de la pandemia de COVID-19 en distintas instalaciones e infraestructuras del Parque Industrial, así como de otros trabajos requeridos para el mantenimiento extraordinarios del Parque.

Teniendo en cuenta el interés concreto de ambas entidades en la aplicación de medidas de desinfección en prevención de la transmisión del virus SARS-CoV-2, así como mejorar el mantenimiento del Parque, lo que repercute directamente en la consecución de un fin público, e incide directamente en beneficio de los ciudadanos del municipio de Alcantarilla. En consecuencia, ambas partes acuerdan suscribir la adenda al convenio de colaboración suscrito con arreglo a las siguientes



## CLÁUSULAS

### **Primera.- Objeto de la adenda.**

El objeto de la formalización de esta adenda al convenio formalizado el 27 de abril de 2021 es potenciar la realización de tareas de desinfección en prevención de la transmisión del virus SARS-CoV-2, así como mejorar el mantenimiento del Parque.

### **Segunda.- Obligaciones de la Asociación de Empresarios del Parque Industrial Oeste.**

La Asociación de Empresarios del Parque Industrial Oeste se compromete a destinar el importe recibido en esta adenda exclusivamente a la realización de lo indicado en el apartado primero.

### **Tercera.- Obligaciones del Ayuntamiento de Alcantarilla.**

Para la realización de este proyecto el Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, se compromete a:

- Hacer una aportación económica de QUINCE MIL EUROS, #15.000,00€#, con cargo a la RC 202100019966 realizada sobre la partida nº10202 4220 48900 del presupuesto en vigor.
- La aportación municipal, se acometerá íntegra tras la firma de la presente adenda al convenio de colaboración, mediante transferencia a la cuenta

**Cuarta.-** Mantener el resto de condiciones establecidas en el convenio inicialmente firmado.

**Por el ILMO. AYUNTAMIENTO DE  
ALCANTARILLA**

VIDsigner code: 2BD8637AC06A497B93...  
  
Joaquín Buendía Gómez

**D. Joaquín Buendía Gómez  
Alcalde-Presidente**

**Por la ASOCIACIÓN  
EMPRESARIOS DEL PARQUE  
INDUSTRIAL OESTE**

VIDsigner code: 7B3E8D99F9464B8BAB...  
  
Antonio Castillo Pérez

**D. Antonio Castillo Pérez  
Presidente**

**LA SECRETARIA GENERAL,**

VIDsigner code: 016A9BB3EDA1420C9...  
  
Maravillas I. Abadía Jover

**D<sup>a</sup>. Maravillas I. Abadía Jover**

